

## ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas y veinte minutos del día veintidos de septiembre del año dos mil dieciséis, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina:

Que la información relacionada con el numeral dieciocho, del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice; “Los permisos autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad”, es inexistente, en razón que la Defensoría del Consumidor no concede ese tipo de permiso, autorización o concesión relacionados, en ese sentido, no hay nada que publicar.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.



**DIRECCION ADMINISTRATIVA**  
**Defensoría  
del Consumidor**  
EL SALVADOR, C.A.



Licda. Cecilia Moreno Muñiz  
Directora de Administración